



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de mayo de 2024

## DECRETO N° 087/2024

### VISTO:

La situación del agente Juan Domingo Versalli DNI N° 28.678.442; Y

### CONSIDERANDO:

Que actualmente el agente mencionado se encuentra desempeñándose como “Encargado de Taller”.-

Que, realizadas las consultas correspondientes en su recibo de haberes figura que su tarea es la de Mecánico.-

Que en razón de ello, este Departamento Ejecutivo entiende corresponde modificar en su recibo de haberes las tareas de acuerdo a la función que realiza como “Encargado de Taller”

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Juan Domingo Versalli DNI N° 28.678, de las funciones que el mismo cumple como “Encargado de Taller”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo considerado en el presente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento, conservándose copia del presente en el Legajo del mencionado agente.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de mayo de 2024

## DECRETO N° 088/2024

### VISTO:

Los necesidad de dar continuidad a las tareas que viene realizando el personal ajeno a planta permanente o transitoria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas administrativas relacionadas con adultos mayores y tareas de limpieza en espacios públicos, el Departamento Ejecutivo Municipal se ve en la necesidad de realizar contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria, dando así continuidad a dichas tareas.-

Que así las cosas, se entendió conveniente contratar a la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, al Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401 a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas, a los Sres. Alan Leonel SOSA DNI. N° 43.341.769, Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708, Máximo Valentín CORADINI DNI N° 46.392.922 a los fines de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos.-

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 con domicilio en Quinta Paso Los Vecinos S/N a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, al Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401 con domicilio en calle Azahares S/N a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas; y a los Sres. Alan Leonel SOSA DNI. N° 43.341.769 con domicilio en calle López Jordán N° 66, Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708 con domicilio en calle Roma Sur S/N y Máximo Valentín CORADINI DNI N°

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

46.392.922 con domicilio en calle Independencia N° 96, a los fines de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, todos domiciliados en la localidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de mayo del 2024 y hasta el día 31 de julio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar tareas específicas designadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**



CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de mayo de 2024.-

## DECRETO N° 089/2024

### VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la Ingeniera Civil Sra. María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033, Matrícula N° 5.356; Y

### CONSIDERANDO:

Que la contratista, Ingeniera María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033, suscribió contrato de locación de servicios el día 15 de febrero de 2024 con este Municipio, el cual continúa en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con el contratista, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de Mayo del corriente año con el contratista en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique el contrato de locación de servicio en su Clausula Segunda por el nuevo monto y plazo que del mismo se desprende.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 15 de febrero del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la contratista Ingeniera Civil María Emilia MEDINA, DNI N° 30.483.033 con domicilio en calle 10 de Diciembre S/N, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Darío Ramon Goya  
Responsable Área Compras  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 02 de mayo de 2024

## DECRETO N° 090/2024

### VISTO:

La situación de la agente Maricela Soledad Galeano, DNI. N° 43.646.468, y el Decreto Municipal N° 040/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que la misma reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando las tareas como “Chofer Área Discapacidad” demostrando esmero y dedicación, por ello a raíz de las nuevas funciones asumidas por la agente corresponde modificar en su recibo de sueldos las tareas que la misma realiza.-

Que, asimismo mediante el Decreto Municipal citado se dispuso el otorgamiento de un adicional por “Auxiliar Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable a la agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468 por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00.)

Que desde tal momento, la Sra. Galeano viene desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo.-

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, Modificando el Adicional de “Auxiliar Área Discapacidad” a “Chofer Área Discapacidad” y estableciéndolo en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000), modificando así la norma citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

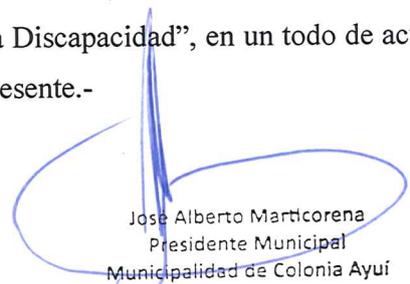
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente a la agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468, de las actuales funciones que la misma cumple como “Chofer Área Discapacidad”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo considerado en el presente.-

  
C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del mes de mayo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe la agente Maricela Soledad GALEANO, DNI N° 43.646.468, se modifique a “Chofer Área Discapacidad” y se establezca en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
R. ROSAFELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretaría Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de mayo de 2024

## DECRETO N° 091/2024

### VISTO:

La situación del agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072, y el Decreto Municipal N° 039/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal citado se dispuso el otorgamiento de un adicional por “Chofer Área Discapacidad” no remunerativo ni bonificable al agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072 por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000).-

Que desde tal momento, el Sr. Denis viene desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este D.E.M..

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, aumentando el Adicional por “Chofer Área Discapacidad” hasta la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000), modificando así la norma citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del mes de mayo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Marcos Emanuel Denis, DNI. N° 32.218.072, mediante el concepto de “Chofer Área Discapacidad” se establezca en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de mayo de 2024.-

## DECRETO N° 092/2024

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 13/2023, el Decreto Municipal de llamado a concurso N° 266/2023 y el Decreto Municipal de adjudicación de concurso N° 274/2023, la situación planteada por la empresa adjudicataria De Leo Construcciones S.R.L.; Y

### CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia finalizar la obra de enripiado de la Avda. 9 de Julio entre calles Avda. Challier y Avda. Roma Norte a los fines de favorecer la circulación vehicular de los vecinos de Colonia Ayuí teniendo en cuenta que representa una de las Avdas. transitables principales.-

Que, considerando el índice inflacionario de acuerdo a lo establecido por el INDEC para el primer trimestre del año 2024 representó el 51,62%.-

Que, el concurso de precios fue adjudicado por un monto de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés (\$17.745.323,00) a la empresa DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT. N° 30-71539059-7, conforme Decreto N° 274/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, y se abonó bajo el concepto de anticipo financiero el 50% de la obra con el fin de adquirir ripio y con motivo de los constantes movimientos de precios.-

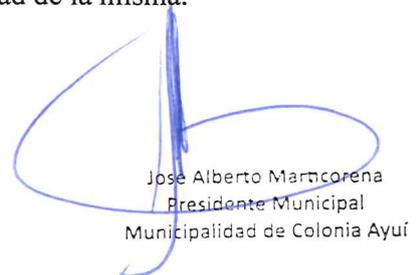
Que, la empresa DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L. presenta nota N° 00063/24 ingresada en fecha 03/05/2024, con el fin de proponer un aumento del 23% sobre el valor adjudicado, es decir, la suma de Pesos Cuatro Millones Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$ 4.027.338,00) para poder dar continuidad y así culminar la obra pertinente.-

Que, evaluada dicha solicitud, encontrándose fundamentada, justificada, y dentro de los parámetros inflacionarios y de la normativa legal reglamentaria, se entiende conveniente receptor el pedido, no sin antes efectuar las siguientes salvedades:

-Que, antes de ingresar esta nueva gestión, la obra de enripiado se encontraba paralizada, desconociendo el motivo de la no continuidad de la misma.

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

-Que, la gestión anterior no efectuó pliego de bases y condiciones por lo que no hay un plazo de iniciación ni de finalización de obra, por ende, no hay acta de inicio de obra.-

-Que, tampoco se estipuló fecha para la finalización de la obra.-

-Que, no se ha celebrado Contrato de Obra con la Empresa adjudicataria.-

-Que, solamente se concertó el pago del 50% del valor de la realización de la obra para la adquisición de materiales, no habiéndose acordado las condiciones ni plazos de cancelación de la deuda por parte de este Municipio.-

-Que, existe una deuda no exigible por falta de finalización de obra por la suma de Pesos Ocho Millones Ochocientos Setenta y Dos Seiscientos Sesenta y Dos, según documentación renditiva de traspaso.-

Que, considerando las distintas cuestiones a resolver, pero siempre en miras de darle una solución a los vecinos de la ciudad, este Departamento Ejecutivo ha resuelto luego de varias reuniones con la empresa adjudicataria la continuidad de la obra por la cual se llamó al Concurso de Precios N° 13/2023.-

Que previo a tal disposición ha sido analizada la situación económico-financiera de la corporación municipal, entendiéndose que abonar tales sumas no interrumpe el normal funcionamiento de la Municipalidad ni de los servicios que la misma brinda a la población en general.

Que, en consecuencia, se dispone celebrar Contrato de Obra con la empresa adjudicataria DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L., bajo los plazos y condiciones que en el mismo se plasmen, dejándose asentado que la suma de Pesos adeudada de Ocho Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos (\$8.872.662,00) con más la de Cuatro Millones Veintisisete Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$4.027.338,00) correspondiente al 23% de aumento requerido, hace un total de Pesos Doce Millones Novecientos Mil (\$12.900.000,00), que se abonará en dos cuotas de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$6.450.000,00) dentro de las 48hs de iniciar la obra y la suma restante de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$6.450.000,00) dentro de los 15 días hábiles de haber recepcionado el acta de finalización de obra.-

## **POR ELLO:**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE** elevar el monto adjudicado en el Concurso de Precios N° 13/2023 estipulado en Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés (\$17.745.323) a la suma de Pesos Veintiún Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$ 21.772.661), representando el mismo aumento del 23%, equivalente a Pesos Cuatro Millones Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$ 4.027.338), lo que se establece en virtud de las atribuciones que emanan de la Ordenanza de Contrataciones N° 544/2021, sancionada en fecha 10 de Marzo del 2021, en su Art. 111.- OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN, Inc. A).-

**Artículo N° 2) DISPONESE** celebrar Contrato de Obra con la empresa adjudicataria del Concurso de Precios N° 13/2023, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente, y bajo los términos y condiciones que en él se plasmen.-

**Artículo N° 3): DISPONESE** mandar a abonar un total de Pesos Doce Millones Novecientos Mil (\$ 12.900.000,00), en dos cuotas de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$6.450.000,00), la primera dentro de las 48hs de iniciada la obra y la segunda cuota de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$6.450.000,00) dentro de los 15 días hábiles de haber recepcionado el acta de finalización de obra, con los fondos destinados al pago de las sumas convenidas pertenecientes a la cuenta Rentas Generales.-

**Artículo N° 3): DISPONESE** la celebración formal de Acta de Inicio de Obra para el día acordado en el Contrato de Obra.-

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que corresponda, a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de mayo de 2024

## DECRETO N° 093/2024

### VISTO:

El decreto 069/2024, el decreto 076/2024 y estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que el 06/05/2024 se produjo el vencimiento del Plazo Fijo Tradicional realizado según Decreto N° 069/2024 por un importe total de Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Once Con Seis Centavos (\$46.677.011,06), según certificado N°39713956 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

Que el 09/05/2024 se produjo el vencimiento del Plazo Fijo Tradicional realizado según Decreto N° 076/2024 por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Con Sesenta y Siete Centavos (\$56.895.953,67), según certificado N°39722994 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000.000,00).-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de Pesos Ciento Treinta Millones (\$130.000.000,00).-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 1):** **AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **Pesos Ciento Treinta Millones (\$ 130.000.000,00.-)**, por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día 10 de mayo de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2):** **PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3):** **DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 09 de mayo de 2024

**DECRETO N° 094/2024**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con el abogado asesor del Concejo Deliberante, Dr. Juan Ignacio Elgart, DNI. N° 35.222.836, la Resolución N° 08/2024 del Concejo Deliberante; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 08/2024 del Concejo Deliberante establece el marco de contratación del profesional a cargo del asesoramiento del cuerpo deliberativo.

Que en razón de la misma, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió una modificación del contrato que lo vincula con el profesional, Juan Ignacio Elgart, DNI. N° 35.222.836, y en un todo de acuerdo a lo que dicta dicha norma.

Que, así las cosas, se modificó el contrato celebrado con el asesor del concejo en su cláusula segunda, monto de la contratación, sin que ello afecte las demás cláusulas y condiciones del contrato suscripto.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** la Modificación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto en fecha 02 de mayo del corriente año con el asesor del Concejo Deliberante, Dr. Juan Ignacio Elgart, DNI. N° 35.222.836, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 14 de mayo de 2024.

## DECRETO N° 095/2024

### VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Cynthia Johanna Petelín DNI: 33.510.400 de fecha 02/05/2024, N° de Entrada 0058/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cynthia Johanna Petelín DNI: 33.510.400, presenta una nota en fecha 02/05/2024, N° de Entrada 0058/2024, donde informa haber incurrido en un error involuntario en fecha 22 de abril del 2024 al haber transferido a la cuenta de la Municipalidad de Colonia Ayuí CBU N° 3860003401000000966176 la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.954,00) desde la cuenta de su titularidad de Mercado Pago CVU N° 0000003100052416806066.-

Que habiendo constatado por intermedio del Tesorero Municipal que el dinero no se encuentra afectado a ningún pago, no obrando ningún comprobante que justifique su ingreso, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende corresponde devolver el mismo a la cuenta denunciada por la solicitante.-

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la devolución del dinero a la solicitante Cynthia Johanna Petelín DNI: 33.510.400 en la cuenta de su titularidad de Mercado Pago CVU N° 0000003100052416806066 y por el monto erróneamente transferido que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.954,00).-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
R.R. BOSTELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024.-

## DECRETO N° 096/2024

### VISTO:

La necesidad de la localidad de Colonia Ayuí de contar con un Médico Especializado que brinde atención a la población infantil; Y

### CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí brindar el Servicio de Atención Pediátrica para los niños e hijos de vecinos de esta localidad, a fin de evacuar consultas para quienes no cuentan con los recursos para trasladarse a los Hospitales de la localidad vecina de Concordia.

Que esta Corporación Municipal comparte dicha necesidad, entendiéndose que la contratación de un profesional beneficiaria a la comunidad en general.

Que, para ello, obedeciendo a causales de necesidad y celeridad, como así también por la experiencia del profesional se entiende corresponde celebrar contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Especialista en Pediatría Zaninovic Karina Elizabeth, DNI N° 23.419.912, Matrícula MP 11.454, con domicilio en calle Pasaje José Luis Lena N° 1395, de Chajarí, Departamento de Federación.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión del órgano ejecutivo.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1), DISPONESE,** contratar con la Pediatra Zaninovic Karina Elizabeth, DNI N° 23.419.912, Matrícula MP 11.454, con domicilio en calle Pasaje José Luis Lena N° 1395, de Chajarí, Departamento de Federación, a partir del 16 de mayo del corriente año, con las obligaciones y derechos que emanen del Contrato de Locación de Servicios Profesionales a

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

celebrarse, como también la modalidad, plazo y monto que se desprende del mismo y en un todo de acuerdo a los considerandos que preceden.-

**ARTÍCULO 2) NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3) DE FORMA.-**

  
DR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024

## DECRETO N° 097/2024

### VISTO:

La necesidad de dar respuesta y asistencia de manera urgente a las personas más vulnerables y necesitadas de la Colonia, específicamente a nuestra vecina la Sra. MARTA SOSA DNI: 18.645.532; Y

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. MARTA SOSA DNI: 18.645.532 es una señora de mayor edad que ha sufrido un Accidente Cerebro Vascular quedando como consecuencia de ello con Hemiplejía Derecha lo que le impide desenvolverse en las actividades cotidianas con normalidad.-

Luego de diferentes consultas médicas se ha resuelto que la Sra. Sosa necesita realizar una rehabilitación neurológica en como mínimo diez (10) sesiones mensuales.-

Que, teniendo en cuenta su delicado estado de salud le resulta imposible costear los gastos que implican las sesiones, es por ello que en razón del conocimiento personal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, se contrató con la Licenciada en Kinesiología y Especialista en Kinesiología Neurológica RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI N° 34.805.429, M.P. 1408, a los fines de brindarle el servicio de Kinesiología y Kinesiología Neurológica, quien se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea.-

Que la profesional desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratada, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

### POR ELLO:

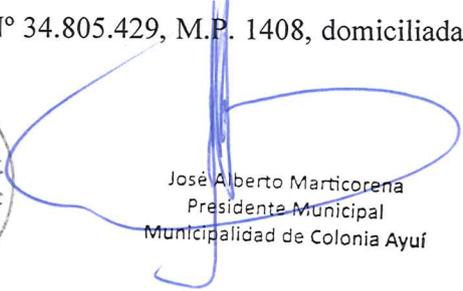
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 30 de abril del corriente, con la Licenciada en Kinesiología y Especialista en Kinesiología Neurológica RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI N° 34.805.429, M.P. 1408, domiciliada en

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

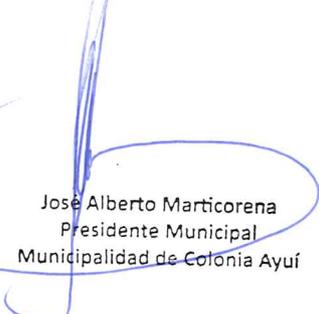
calle Héctor Goya N° 0, Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024

## DECRETO N° 098/2024

### VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado por este Municipio de Colonia Ayuí con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9; Y

### CONSIDERANDO:

Que, esta Corporación Municipal tiene por objetivo colaborar con las personas más necesitadas que habitan esta Colonia, es por ello que ha resuelto celebrar contrato de locación de servicio con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9 quien se ocupa de brindar el servicio de traslado a quienes lo requieran por intermedio del Área de Acción Social, hacia las distintas entidades médicas, ya sea, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernati, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, a los fines de solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en los horarios en que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que el prestador desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 02 de mayo del corriente, con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9, domiciliado en calle Avda. 9 de Julio y Cortada 0, Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario-Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Martcorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024.-

## DECRETO N° 099/2024

### VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios celebrado por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la Sra. SILVA, Milena, DNI. N° 44.104.465, la Sra. GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915 y con la Sra. FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976; Y

### CONSIDERANDO:

Que los contratistas, SILVA, Milena, DNI. N° 44.104.465, GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915 y FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976, suscribieron contrato de locación de servicios el día 01 de marzo de 2024 con este Municipio, los cuales continúan en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con los contratistas, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de mayo del corriente año con los contratistas en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en los Contratos de Locación de Servicios mencionados supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que establezca los nuevos montos que del mismo se desprenden.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** la modificación de los contratos de locación de servicios de fecha 01 de marzo del 2024, celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con los contratistas Sra. SILVA, Milena, DNI. N° 44.104.465, la Sra. GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915 y con la Sra. FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976, a partir del día 01 de mayo de 2024, más precisamente en los montos determinados como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROBATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024

## DECRETO N° 0100/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 054/2024, la situación planteada por la Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, la necesidad de dar continuidad al traslado de los estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la ciudad de Concordia; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, quien brinda el servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia.-

Que la prestadora de servicios solicita a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, y demás subas de distintas erogaciones que debe costear, una modificación del contrato de servicios del 10% del valor, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas ante la necesidad de los chicos que viajan diariamente con el solo fin de cursar sus estudios, se entiende necesario modificar el contrato de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** la modificación del contrato de locación de servicios de fecha 01 de marzo del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la prestadora de servicio de traslado Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, a partir del 01 de mayo de 2024, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de mayo de 2024

## DECRETO N° 0101/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 059/2024, la situación planteada por la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI. N° 35.713.900 coordinadora del transporte escolar, sistema de otorgamiento de becas y demás tareas relacionadas a la Educación de los niños e hijos de vecinos de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI. N° 35.713.900, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Políticas.-

Que en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó modificaciones de los contratos de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.-

Que la prestadora de servicios solicitó a los fines de dar continuidad a las tareas encomendadas, teniendo en cuenta la situación inflacionaria, nuevos costos, suba de precios y demás erogaciones, una modificación del contrato de servicios, específicamente en el monto y el plazo de duración, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas ante la excelente labor que brinda la profesional, se entiende necesario la modificación del contrato de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
CR. ROBATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Martcorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

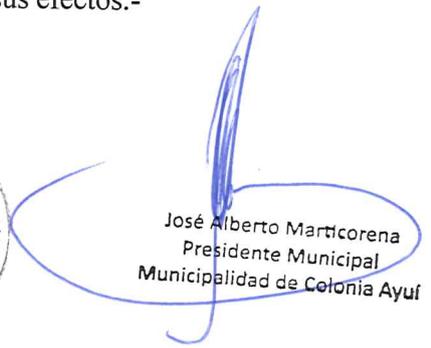
**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI. N° 35.713.900, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Políticas, bajo los términos y condiciones que se plasman en el mismo contrato, específicamente en el monto y plazo de duración que de su letra se desprende, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar tareas específicas designadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de mayo de 2024

## DECRETO N° 0102/2024

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 085/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 085/2024.

Que la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia (UOEMC) ha solicitado a través de nota 00068/2024 una recomposición salarial en mayo de 2024 del 8,8%..

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Ocho coma Ocho por ciento (8,8%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de mayo de 2024 inclusive.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de mayo de 2024 de un OCHO COMA OCHO POR CIENTO (8,8%) sobre el básico de cada categoría al mes de abril del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de mayo de 2024

## DECRETO N° 0103/2024

### VISTO:

La situación del agente Gianluca Yair Fleitas, DNI. N° 39.717.653; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal 027/2020 se dispuso otorgar un Adicional no remunerativo en concepto de “Adicional por trabajos de herrería” de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500).

Que el mismo agente reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando tareas en el área de tránsito, encontrándose a disposición de este Municipio con una amplia disponibilidad horaria para cuando se lo requiera, incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que a la fecha, el Sr. Gianluca Yair Fleitas, se encuentra desarrollando tales tareas con responsabilidad, empeño y dedicación, por lo que, se entiende corresponder otorgar, a partir de mayo de 2024, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional Área Tránsito” por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y mientras perdure la ocupación en la tarea.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

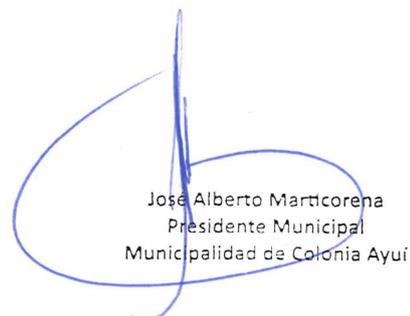
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** al agente municipal Gianluca Yair Fleitas, DNI. N° 39.717.653, a partir del 01 mes de mayo de 2024, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional Área Tránsito” por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

**Artículo N° 2) DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Gianluca Yair Fleitas, DNI. N° 39.717.653, de las actuales funciones que la misma cumple como “Área Tránsito y tareas varias”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo considerado en el presente.-

**Artículo N° 3) DEJESE** sin efecto el Decreto N° 027/2020 en razón de las consideraciones plasmadas en los considerandos.

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 27 de mayo de 2024

**DECRETO N° 104/2024**

**VISTO:**

La realización del evento conmemorativo del 9 de Julio en la localidad; Y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal realizar un evento conmemorativo en el Club Atlético 9 de Julio de Colonia Ayuí.-

Que a tales fines, se dispuso contratar un espectáculo musical para que realice su actuación el día domingo 09 de julio a las 20hs y por el plazo de 45 minutos aproximadamente, entendiéndose conveniente y oportuno contratar específicamente al Sr. Enzo Fabián MIRASSOU DNI: 17.068.393 (ALON PRODUCCIONES), para que a través del mismo se presente el grupo popularmente conocido como “LOS MAJESTUOSOS DEL CHAMAME”.

Que, la agrupación musical “LOS MAJESTUOSOS DEL CHAMAME” representa un gran atractivo para la Colonia y los vecinos, quienes podrán disfrutar de una gran actuación de un grupo con una vasta historia y trayectoria.-

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga la contratación necesaria a fin de lograr la participación antes descripta en el evento referenciado.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

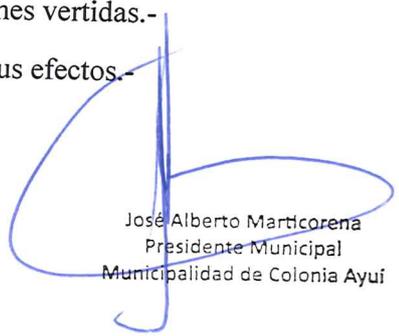
**Artículo N° 1): DISPONESE** la contratación de Enzo Fabián MIRASSOU DNI: 17.068.393 (ALON PRODUCCIONES), para que a través del mismo se presente el grupo popularmente conocido como “LOS MAJESTUOSOS DEL CHAMAME” en el evento a realizarse en conmemoración del 9 de julio el mismo día martes a las 20hs, bajo las condiciones que surgirán del contrato a celebrarse y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de mayo de 2024.-

## DECRETO N° 0105/2024

### VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302; Y

### CONSIDERANDO:

Que el contratista, Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302, suscribió contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2024 con este Municipio, el cual continúa en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con el contratista, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de mayo del corriente año con el contratista en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique el contrato de locación de servicio en su Clausula Segunda por el nuevo monto y plazo que del mismo se desprende.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

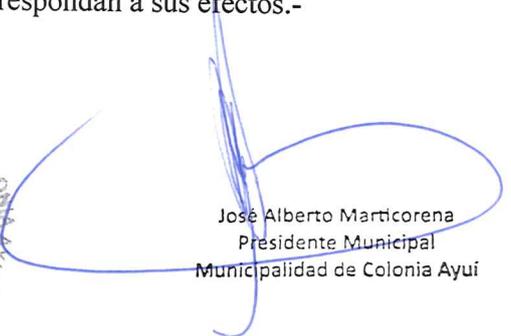
**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto, la modificación del contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el contratista Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí